

CC.- Síndicos, Regidores, Directores Generales, Directores, Subdirectores, Coordinadores, Jefes de Departamento y Personal en General

## CIRCULAR

Se les informa que las vacaciones correspondientes al Primer Período Vacacional del 2019 podrán disfrutarlas el personal con antigüedad mínima de 6 (seis) meses, como a continuación se indica:

### PERSONAL SINDICALIZADO

Del lunes 15 al martes 30 de abril del 2019,  
para regresar a laborar el jueves 02 de Mayo del 2019  
10 (diez) días hábiles

### PERSONAL DE CONFIANZA Y EVENTUAL

Del lunes 15 al miércoles 17 de Abril del 2019,  
para regresar a laborar el lunes 22 de Abril del 2019  
03 (tres) días hábiles  
Quedando pendientes de disfrutar 7 (siete) días hábiles

No tomarán vacaciones en este período, personal de todo aquel departamento que tenga un rol individual de vacaciones, como son: Seguridad Pública, Tribunal de Justicia, Bomberos, Parques y Jardines, Rastro Municipal, Centros Culturales, Bibliotecas, Museos, etc.

Cuando por razones de servicio, sea necesario dejar guardia durante el periodo vacacional, el jefe del departamento comunicará con anticipación, por escrito, al trabajador y a la Dirección del Servicio Profesional de Carrera, su asignación a dicha guardia.

Las guardias serán cubiertas, preferentemente, por los trabajadores de reciente ingreso, (cuando los haya), que no tengan derecho a vacaciones.

Se aclara que quienes tengan derecho a vacaciones y hagan guardia, disfrutarán de sus vacaciones posteriormente.

Por último les comunicamos que en el pago de la primera quincena del mes de Abril del 2019 se incluirá la Prima Vacacional.

Sin otro asunto mas que tratar de momento, me despido reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente  
Torreón, Coah., a 08 de Abril del 2019

C. José Antonio Loera López  
Director General de Servicios Administrativos



c.c.p.- Lic. Jorge Zermeno Infante/C. Presidente Municipal  
c.c.p.- SUETSRAT  
c.c.p.- STMYASRAT  
c.c.p.- Archivo